

Documento de extensión flexible del semestre académico de 2019.

Orientaciones metodológicas.

3 de diciembre de 2019

Nuestro país está viviendo un momento muy difícil, en que las injusticias y desigualdades incubadas por años han salido a la superficie. Millones de personas se han movilizado para exigir una vida más digna y entre ellos, nuestros/as estudiantes han tenido y siguen teniendo un rol activo. La represión que se ha desatado, unida a la violencia e incertidumbre de un país en profunda crisis social, así como la necesidad de organización territorial de las comunidades, impiden pensar en un regreso a las aulas, no solo porque se hace difícil el desplazamiento, sino porque se ha visto muy afectada la concentración e incluso la salud mental. Esta situación obliga a idear soluciones creativas en conjunto, que permitan abordar los distintos escenarios que enfrentan nuestros/as estudiantes.

Al respecto, tenemos una urgencia: aquellos/as estudiantes que tienen becas¹. Aun cuando la situación actual haría esperar que el Ministerio de Educación moviera los plazos máximos para tramitar las becas de nuestros/as estudiantes -las que, sin duda alguna, debieran ser un derecho y no un "beneficio"-, lo cierto es que no ha habido respuesta a la solicitud de ampliación de dichos plazos por parte de las autoridades ministeriales, lo que pone en riesgo la mantención de estas becas si no se cumplen con las fechas estipuladas para informar del avance académico. Para no perder estas becas, las actas deben estar cerradas el **24 de enero de 2020**, pues de lo contrario no alcanza a ser informado a tiempo el avance académico (ver documento elaborado por DAEC). Paralelamente, seguiremos exigiendo que se muevan estos plazos, pero preferimos no arriesgarnos, considerando la poca y nula disposición de la autoridad ministerial para dialogar sobre este y otros puntos que afectan a nuestros/as estudiantes. Si alguien no puede cerrar en esta fecha, su acta quedará abierta hasta marzo; esperamos, no obstante, que toda persona que tenga beca cierre su semestre en enero, para no arriesgar su beneficio.

¹ Anteriormente ya se establecieron las fechas de cierre de quienes necesitan titularse/graduarse (31 de diciembre) o viajar por movilidad estudiantil (PME, máximo 24 de enero). Esas fechas se mantienen.

Para quienes no requieran cerrar en enero, hemos consultado a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, quien nos autorizó a extender el cierre del semestre hasta el **13 de marzo de 2020²**. Ese día se cerrarían las actas, por lo que los trabajos finales debieran entregarse con la debida antelación (a principios de marzo, no durante febrero), para asegurar tiempo para la revisión. Intentaremos mover este plazo con el nivel central para que podamos tener más tiempo para el cierre de actas, pero en principio manejamos esa fecha como límite máximo del segundo semestre 2019. Entendemos lo difícil que resultará para nuestros/as académicos/as revisar trabajos durante los primeros días de marzo, por lo que se sugiere buscar formas alternativas y flexibles de cierre que no sobrecarguen a estudiantes ni a profesores/as. Proponemos aquí una serie de orientaciones metodológicas para apoyar este proceso.

Por supuesto, quien quiera o necesite cerrar en enero puede hacerlo, aunque no tenga beca, pues por salud mental puede ser importante cerrar un proceso para abocarse a otras actividades. Por ejemplo, hay quienes son madres o padres, quienes necesitan trabajar, en fin, muchas situaciones que obligan a cerrar en enero y para esos casos también está abierta esta propuesta de cierre.

Invitamos a toda la comunidad a reflexionar sobre este momento histórico y a idear caminos flexibles y dialogados para que nadie se vea perjudicado/a. En esa línea, esta propuesta contempla una gran flexibilidad y supone la incorporación de maneras propias en que cada curso pueda implementar el cierre, siempre en diálogo con las y los estudiantes.

Reiteramos nuestro compromiso con nuestros/as estudiantes, por lo que, lejos de pretender desmovilizarles, esta planificación busca facilitar los distintos avances académicos en un contexto de movilizaciones a nivel país que está lejos de terminar. La Facultad se compromete a acompañar a todas y todos los estudiantes para que puedan cerrar su semestre en enero o en marzo. Este acompañamiento no es solo académico, sino que se coordinará con DAEC a través de Bienestar, Inclusión y Salud Mental, para garantizar el apoyo desde diversos ámbitos a estos complejos procesos. Adicionalmente, las y los académicos contarán con todo el apoyo de la escuela de Pregrado. Por último, no está de más señalar que no se reprobará a quienes no cierren en enero, pues el último plazo será marzo, como se ha señalado.

² Reiteramos que, si bien se puede ampliar el semestre académico, los plazos para informar las becas siguen sin moverse hasta el momento y esa es la razón de fijar la fecha 24 de enero para ello.

PRINCIPIOS BÁSICOS Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN CONTEXTOS DE MOVILIZACIÓN

Con estos principios básicos y orientaciones metodológicas no se busca solo responder a una situación actual de excepcionalidad, sino comenzar a diseñar salidas creativas que permitan el desarrollo de los procesos formativos en contextos de movilización que, probablemente, continuarán el próximo año. Por lo tanto, se invita a la comunidad a superar las visiones que han regido la comprensión de las movilizaciones o paros como un *cese* absoluto de actividades académicas y abrirnos a la posibilidad de enseñar y aprender de otras maneras. Se invita también a superar la idea tradicional de la Universidad como lugar de *transmisión* de conocimientos, para avanzar hacia la comprensión de la formación como un proceso creativo, participativo, dialogante y siempre en movimiento, en que estudiantes y académicos/as aprenden y construyen saberes en conjunto. Recordemos que los propios estatutos de nuestra Universidad defienden una concepción crítica del conocimiento, con una orientación hacia la transformación social.

Siguiendo esa línea, este documento se rige por los siguientes principios básicos:

1. *Flexibilidad y no presencialidad*: está abierta a la creatividad de docentes y estudiantes, de preferencia en vínculo con el análisis crítico del acontecer actual. Como ya señalábamos, es indispensable pensar en actividades no presenciales para lograr terminar el semestre. En caso de que algún/a profesor/a sienta que es indispensable que una actividad o evaluación sea presencial, deberá presentar la situación a través de su coordinador/a o jefe/a de carrera al Consejo de Escuela de Pregrado para su discusión, quien podrá consultar con los comités respectivos. Se sugiere idear trabajos en grupo o que permitan la discusión de temas que afectan a las y los estudiantes.
2. *Prioridad para los aprendizajes clave de cada curso*: más que intentar cubrir contenidos, debemos pensar en las maneras en que se abordan los saberes a partir de *aprendizajes centrales* que se adquieren cada semestre, teniendo como meta el perfil de egreso (ver indicaciones metodológicas, más adelante). Se debe cautelar la integridad académica de las decisiones que se tomen.
3. *Diálogo y consenso entre estudiantes y profesores/as*: se solicita realizar claustros biestamentales por Departamento y por carrera, que permitan estrechar lazos, ajustar expectativas y concordar criterios comunes entre académicos/as y estudiantes. Cada curso, a su vez, deberá acordar la manera de llegar a un diseño flexible y creativo que

permita terminar el semestre en un contexto de movilización nacional. La Escuela de Pregrado está a disposición de todas y todos para apoyar este proceso.

4. *Respeto* a las diferentes situaciones que afectan a las y los estudiantes: no se debe olvidar que muchos/as de nuestros/as estudiantes siguen movilizados/as, por lo que no se debe considerar esta propuesta como una "normalidad", sino una apertura hacia la diversidad de situaciones.

INDICACIONES METODOLÓGICAS PARA PROFESORES/AS: ¿CÓMO HACER UN CIERRE FLEXIBLE DEL SEMESTRE?

1. Seleccionar los *aprendizajes clave de cada curso*:

Evidentemente, el segundo semestre 2019 no podrá cerrar como estaba programado, lo que implicará una concentración de las actividades en aquellos *aprendizajes centrales del curso* -no los contenidos- para buscar formas creativas de evaluación, flexibles y conectadas con la contingencia.

Cada profesor/a deberá revisar su programa y hacer un análisis minucioso guiado por la pregunta: "¿qué es lo fundamental que debe aprender un/a estudiante en este curso?", "¿cómo se podría conectar con lo que está sucediendo y diseñar escenarios de evaluación asociados a ello?". Reiteramos que el enfoque no es de priorización de los contenidos, sino de competencias asociadas a saberes, por lo que esa pregunta debiera responderse pensando en habilidades contextualizadas, del tipo: "*conocer* el fenómeno X con el fin de", "*analizar* textos para...", "*relacionar* sucesos con el propósito de...", etc. En relación con la contextualización, se solicita en lo posible vincular los temas a lo que está sucediendo en estos momentos en Chile.

Es muy importante **la carga de trabajo que proponga cada profesor/a no impeda que las y los estudiantes sigan participando en un proceso que consideramos crucial para el país y la educación superior**. Por lo tanto, se solicita consultar con la coordinación o jefatura correspondiente, para cautelar que la carga sea sobrellevable en el marco del conjunto de cursos que deben rendir las y los estudiantes.

2. *Diseñar el proceso de cierre de forma participativa y dialogante*:

Se solicita que, una vez identificados cuáles son los aprendizajes clave de su curso, cada profesor/a se reúna o se comunique con sus estudiantes para acordar en conjunto formas de evaluar. Esto, para ajustar expectativas. No se debe diseñar ni enviar evaluaciones de forma unilateral por u-cursos, sino tratar que todo provenga de un acuerdo con sus estudiantes. Se podrá realizar una sesión semanal en que cada

profesor/a podrá estar presente para responder dudas, lo que podrá abrirse a videoconferencia para quienes no puedan asistir. También se puede abrir un foro en u-cursos o hacer votaciones para consultar qué formas de evaluación se podrían diseñar en conjunto, considerando la situación de contingencia que vivimos.

3. Sobre la necesidad de recuperación de "materia":

Se pueden diseñar formas interesantes de recuperar durante 2020 aquellos aprendizajes que no se lograron durante este semestre. Las y los estudiantes han sugerido talleres temáticos, conversatorios por carrera, cursos integrados, seminarios electivos, en fin, actividades en que se pudiera retomar aquello que no se vio este año, integrado con aquello que viene el próximo. En ese sentido, se solicita repensar los cursos de 2020 en función de aquello que los comités recaben que no se alcanzó a trabajar este semestre, para no perjudicar la formación de las y los estudiantes.

4. Cerrar el acta de forma individual:

Se dejará el acta abierta para todos/as aquellos/as estudiantes que no cierren en enero. Para esto, se hará envío del acta de manera individual por u-cursos. Se solicita encarecidamente respetar los plazos máximos de cierre de actas, particularmente en enero.

Seguiremos insistiendo ante el Ministerio de Educación para que extienda los plazos y modifique las situaciones que afectan a nuestros/as estudiantes.

Atentamente,

Escuela de Pregrado
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad de Chile.

Jueves 21 de noviembre de 2019

Estimadxs estudiantes:

En respuesta a la solicitud de lxs estudiantes en la reunión abierta sostenida con la Escuela de Pregrado ayer miércoles 20 de noviembre, hemos elaborado en conjunto con el equipo de Bienestar estudiantil de la Facultad el presente documento para hacer lo más clara posible la situación de Becas de arancel y mantención, en el caso hipotético de que el escenario actual de fechas de MINEDUC no sufra modificaciones. El documento pretende ser un insumo más para las decisiones que el estudiantado deba tomar.

Si las fechas vigentes al día de hoy no sufrieran modificación por parte del MINEDUC, el segundo semestre de 2019, debería estar informado por Secretaría de Estudios (Facultad) al Departamento de Pregrado (Torre 15) el día 31 de enero de 2020. Esto implica que las actas ya estén enviadas antes de esa fecha, como máximo. Desde el Departamento de Pregrado se informa a la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil (Torre 15) que demora alrededor de 10 días en procesar los datos para precargar los beneficios estatales, de modo que, por ejemplo, no tengan que pagar matrícula aquellxs estudiantes a quienes el Estado les financiará la matrícula.

Pero, ¿qué pasa si al 31 de enero no están enviadas las actas ni cerrado el semestre? Esta es la pregunta que intentaremos contestar revisando beneficio por beneficio, de entre los que otorga el Estado.

Gratuidad

Gratuidad es un beneficio de arancel que exige para mantenerlo estar en la duración formal de la carrera y haberse matriculado durante el año lectivo en curso. No exige, como otros beneficios, avance académico. Lo más complicado de Gratuidad es que tiene una ley, pero no un reglamento de aplicación, lo que ha conllevado que el MINEDUC pueda hacer interpretaciones diversas de la ley. Hoy día en la página web de Gratuidad la pestaña de Preguntas Frecuentes, que entregaba algunas certezas sobre la aplicación de la ley, ha sido bajada, por lo que no tenemos certeza de cómo se interpretará. Sin embargo, según lo que ha sido hasta ahora la aplicación de la Ley, podemos decir que:

-Si unx estudiante de Gratuidad no tuviera su segundo semestre informado al 31 de enero de 2020, no alcanzaría a precargársele la matrícula desde la DIRBDE y tendría que financiarse por sí mismx la primera cuota de su matrícula en marzo, dinero que se le devolvería al cargarse su beneficio, probablemente algunos meses después. Bajo el supuesto de que terminara su semestre en alguna fecha posterior, y que en definitiva pudiera terminar su carrera en la duración formal, no debería tener otra implicancia.

-Si unx estudiante reprobara todos sus ramos inscritos o abandonara su segundo semestre 2019, muy probablemente no lograría terminar su carrera dentro de la duración formal, por lo que tendría que cubrir con algún tipo de crédito el tiempo en que se excediera.

Beca Bicentenario, Beca Valech, Beca Excelencia Académica, Beca Puntaje PSU, Beca Hijo de Profesor

Todas estas becas de arancel exigen para mantenerlas, además de estar dentro de la duración formal de la carrera y estar matriculadx, un avance académico, que se calcula de modo anual. El avance exigido es haber aprobado el 60% de los ramos inscritos (total año) en el caso de primer año y el 70% de los ramos inscritos (total año) en el caso de segundo año y superiores.

De acuerdo con lo que ha sido aplicado hasta ahora respecto de estas becas, podemos decir que:

- Si unx estudiante con BB, BV, BEA, BPP o BHP no tuviera su segundo semestre informado al 31 de enero de 2020, corre el riesgo de que MINEDUC considere reprobados los cursos inscritos durante ese semestre, por lo que podría perder su beca por incumplimiento de los requisitos de renovación (avance académico).

Beca Vocación de Profesor 1 (en nuestro caso, para Pedagogía Básica y los dos programas que se imparten con la Facultad de Ciencias)

Esta beca de arancel exige para mantenerla, además de estar dentro de la duración formal de la carrera y estar matriculadx, un avance académico, que se calcula de modo anual. El avance exigido es haber aprobado el 60% de los ramos inscritos (total año) en el caso de primer año y el 70% de los ramos inscritos (total año) en el caso de segundo año y superiores.

De acuerdo a lo que ha sido aplicado hasta ahora respecto de esta beca, podemos decir que:

- Si unx estudiante con VBP1 no tuviera su segundo semestre informado al 31 de enero de 2020, corre el riesgo de que MINEDUC considere reprobados los cursos inscritos durante ese semestre, por lo que podría perder su beca por incumplimiento de los requisitos de renovación (avance académico).

Beca Vocación de Profesor 2 (En nuestro caso, último año licenciaturas y poslicenciatura)

Esta beca de arancel exige para mantenerla, además de estar dentro de la duración formal de la carrera y estar matriculadx, un avance académico, que se calcula de modo anual. El avance exigido es haber aprobado el 70% de los ramos inscritos (total año).

Se otorga para estudiantes del último año de la Licenciatura y, por lo tanto, implica estar graduado de la Licenciatura al 15 de enero de 2020, para poder ingresar como “continuidad de estudios” a un programa de pedagogía poslicenciatura. Pero, ¿qué pasa si no logras graduarte y repruebas algún ramo o tu seminario de grado? Si pese a esa reprobación cumples con el porcentaje de avance académico (70%), esta situación implicaría que no puedes ingresar al programa de pedagogía y que tendrás que financiar por ti mismx un nuevo “último año de licenciatura”. Sin embargo, al ingresar en 2021 a un programa de pedagogía, el arancel de éste debería estar cubierto por la BVP2 (que quedaría “suspendida”, no “perdida”).

Entonces, de acuerdo a lo que ha sido aplicado hasta ahora respecto de esta beca, podemos decir que:

- La Universidad no podría hacer una precarga del beneficio, por lo que el/la estudiante tendría que pagar la primera cuota de la matrícula, que sería devuelta una vez asignado el beneficio por MINEDUC.

- Si unx estudiante con BVP2 no tuviera su segundo semestre informado al 31 de enero de 2020, lo más riesgoso es que MINEDUC considere reprobados los cursos inscritos durante ese semestre, por lo que podría perder su beca por incumplimiento de los requisitos de renovación (avance académico).

Beca Presidente de la República

Esta beca de mantención, que entrega JUNAEB, exige para mantenerla, además de estar dentro de la duración formal de la carrera (esta beca otorga dos semestres extra a las carreras de 8 semestres y más) y estar matriculadx, un promedio de notas igual o superior a 5,0, que se calcula de modo semestral. Lxs estudiantes que tienen esta beca deben completar en enero (habilitado por JUNAEB desde fines de noviembre hasta el 10 de enero aprox.) un formulario en línea con su promedio de notas semestral. Cuando este promedio no está definido aún para esa fecha, lxs estudiantes deben informar de un aproximado, que luego JUNAEB confirma en marzo a través de la información que envía la Universidad al momento de la Matrícula Unificada¹ que se realiza habitualmente en marzo.

Entonces, de acuerdo con lo que ha sido aplicado hasta ahora respecto de esta beca, podemos decir que:

- Si unx estudiante con BPR no tuviera su segundo semestre informado al 31 de enero de 2020, debería informar por sí mismx un aproximado en el mes de enero, pero este debe ser confirmado a comienzos de marzo. El riesgo está en que se consideren los ramos inscritos como reprobados, caso en el cual podría perder la beca. Cabe señalar que la mayoría de lxs beneficiarixs de BPR son estudiantes con Gratuidad.

Beca Indígena

Esta beca de mantención, que entrega JUNAEB, exige para mantenerla, además de estar dentro de la duración formal de la carrera, el certificado de CONADI y estar matriculadx, un promedio de notas igual o superior a 4,5, que se calcula de modo anual sobre el total de ramos inscritos. Lxs estudiantes que tienen esta beca llenan en enero (habitualmente cerca del 10 de enero) un formulario en línea con su promedio de notas semestral. Cuando este promedio no está definido aún para esa fecha, lxs estudiantes deben informar de un aproximado, que luego JUNAEB confirma en marzo a través de la información que envía la Universidad al momento de la Matrícula Unificada que se realiza habitualmente en marzo.

Entonces, de acuerdo con lo que ha sido aplicado hasta ahora respecto de esta beca, podemos decir que:

¹ Matrícula Unificada es un proceso de MINEDUC que se realiza en marzo para todas las universidades que reciben estudiantes con apoyos estatales. En este proceso el Departamento de Pregrado (Torre 15) informa de la totalidad de estudiantes (nuevos y antiguos).

- Si unx estudiante con BPR no tuviera su segundo semestre informado al 31 de enero de 2020, debería informar por sí mismx un aproximado en el mes de enero, pero este debe ser confirmado por el Departamento de Pregrado a comienzos de marzo. El riesgo está en que se consideren los ramos inscritos como reprobados, caso en el cual podría perder la beca.

Beca de Mantención de Educación Superior

Esta beca de mantención, que entrega JUNAEB, exige para mantenerla, renovar el beneficio de arancel al que está vinculada (BB o Gratuidad) y por lo tanto está sujeta a lo que ya hemos señalado respecto a esos beneficios.

Fondo Solidario de Crédito Universitario

Este crédito exige para mantenerlo, además de estar matriculadx, un avance académico del 50% de aprobación de los ramos inscritos, que se calcula de modo histórico, es decir, sobre todos los ramos que se han inscrito durante la carrera.

Entonces, de acuerdo con lo que ha sido aplicado hasta ahora respecto de este crédito, podemos decir que:

- Si unx estudiante con FSCU no tuviera su segundo semestre informado al 31 de enero de 2020, corre el riesgo de que se consideren los ramos inscritos de ese semestre como reprobados, caso en el cual podría perder el crédito si ese hecho generara que menos del 50% de su histórico de ramos inscritos aparecieran como aprobados.

CAE

Este crédito no pide más requisitos que estar matriculadx.

Esperamos aportar a la discusión con esta información. Es importante recordar que todo este análisis está sujeto al supuesto de que MINEDUC no cambie las fechas que estaban estipuladas con anterioridad al importante proceso que estamos viviendo como país. Sin embargo, es relevante no partir por suponer la buena voluntad de dicho Ministerio para con el movimiento social.

Sin más que agregar por ahora, lxs saluda cordialmente,

Constanza Martínez Gajardo
Directora de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios

**Orientaciones para la reorganización de actividades académicas de pregrado
en el marco de la movilización nacional de octubre y noviembre de 2019**

**Departamento de Pregrado – Vicerrectoría de Asuntos Académicos
Universidad de Chile**

El crítico momento que enfrenta Chile demanda a la Universidad cumplir, por una parte, con el compromiso con una educación pública de calidad y una formación integral de nuestros estudiantes y, por otra, generar un análisis independiente que contribuya a superar los conflictos sociales, políticos y económicos existentes, posibilitando que toda la comunidad universitaria participe en la búsqueda de las soluciones el país demanda y requiere.

Los principios que sustentan este proceso de reorganización son:

1. **Derecho a la educación de calidad:** Todos/as nuestros/as estudiantes tienen el derecho de recibir la formación de calidad que les comprometimos como institución. Este compromiso cobra hoy especial relevancia, tanto para nuestros estudiantes, como respecto de nuestra responsabilidad de honrar la fe pública. Cada estudiante importa.
2. **Responsabilidad:** La reprogramación debe garantizar la formación y los aprendizajes comprometidos y nuestras decisiones tiene consecuencias sobre el presente, pero también el futuro, por lo que deben ser resultado de un proceso reflexivo compartido.
3. **Pertinencia:** la planificación de los cursos puede enriquecerse con la experiencia y las reflexiones que se derivan de los desafíos nacionales que se han visibilizado en la movilización social.
4. **Flexibilidad e innovación:** La situación actual nos llama a repensar actividades curriculares, en virtud de la situación de cada Unidad Académica, carrera y nivel, de manera que se cumplan los principios anteriores. Esta revisión de la organización de la enseñanza genera oportunidades para la innovación.

Para estos efectos, señalamos las siguientes orientaciones:

1. Es importante retomar gradualmente las actividades formativas, posibilitando la respuesta efectiva que este momento requiere, con la contribución articulada de los miembros de cada comunidad educativa involucrada. Por ello, debemos hacer nuestro máximo esfuerzo para que se cumplan los aprendizajes de cada plan de formación, haciendo cuando sea necesario, las adaptaciones pertinentes de modo que cada unidad académica pueda definir las actividades mas idóneas y oportunas. Estas adaptaciones deben considerar un análisis por nivel/carrera, que sea pertinente a la situación en que se encontraba cada unidad al 18.10.2019. Entendemos que esto exigirá un comportamiento creativo en términos de fechas, para lo cual estamos buscando los mas amplios marcos de flexibilidad.
2. En lo referente a beneficios estudiantiles, es importante analizar caso a caso la situación de los y las estudiantes, en conjunto con la DIRBDE, para buscar las soluciones más pertinentes en cada situación. La Universidad está haciendo gestiones ante el Ministerio de Educación para solicitar un aplazamiento del calendario de entrega de información al cierre del segundo semestre, y les mantendremos informados de como se recibe esta información.
3. En complemento con lo anterior, el compromiso con la formación integral de nuestros/as estudiantes implica cautelar que tengan los espacios de participación en la discusión nacional que hoy se está generando sobre el futuro del país, y por ello consideramos muy importante:
 - a. Al reactivar las actividades académicas, cada docente en cada curso abra espacios de diálogo y reflexión para abordar la situación nacional, y así mismo fortalecer una cultura de diálogo y de respeto, que acoja la pluralidad de visiones y comprensión y valoración de la diferencia de opiniones.
 - b. Propender a que los trabajos finales de curso - cuando sea pertinente - puedan integrar elementos asociados a la movilización social que estamos viviendo.

- c. Para el cumplimiento de las actividades académicas, es necesario considerar las dificultades existentes en el transporte público, y por tanto visualizar horarios de ingreso y salida acorde a favorecer la seguridad de todos y todas y un regreso a sus hogares o a sus lugares de destino.
 - d. Se recomienda no realizar evaluaciones en la primera semana en que se reinicien las clases, excepto en los casos de exámenes de grado y de título que deberían recibir prioridad.
 - e. Es necesario reforzar el espíritu de colaboración de toda la comunidad universitaria, entendiendo que estamos frente a una situación de funcionamiento extraordinaria, que requiere la mayor flexibilidad, cooperación y comprensión de todos y todas.
4. Es una responsabilidad ética con la comunidad que las movilizaciones no afecten el vínculo con nuestras contrapartes externas, como usuarios de salud, beneficiarios y procesos críticos que dependen de la Universidad de Chile, en el entendido de la responsabilidad que tenemos frente a la sociedad y personas que confían en nosotros.
5. La Política de Equidad e Inclusión nos compromete como institución a ofrecer oportunidades a todas y todos nuestros estudiantes. Basado en lo anterior, las adecuaciones de las programaciones deben cautelar que todos los/las estudiantes tengan la posibilidad de disponer de los tiempos suficientes para lograr cumplir con los resultados de aprendizaje definidos, y propender a la existencia de una diversidad de procesos de enseñanza-aprendizaje, que permita el logro de los aprendizajes comprometidos, haciéndose cargo de diferentes modos de aprender, sin poner en riesgo la profundidad del tratamiento de los temas.
6. Desde el nivel central, los programas de acompañamiento tutorial (TIP/LEA) y de consejería estudiantil están retomando su funcionamiento dentro de las posibilidades de los participantes, de manera de continuar apoyando integralmente a los/las estudiantes que participan en estos programas.

Finalmente, consideramos que hoy, más que nunca, tenemos un deber de empatizar con nuestros/as estudiantes y con la comunidad. Conocer como se encuentran en las actuales circunstancias, cuanto se demoran en llegar a la Universidad, cómo habían llevado sus actividades formativas hasta el inicio de la movilización y conocer cuales son las situaciones particulares que les han afectado en estas últimas semanas es vital para poder acoger las situaciones que puedan poner en riesgo su salud física, mental o sus expectativas académicas. Debemos fortalecer nuestra capacidad para que la Universidad sea un espacio seguro y acogedor para todas y todos.

Desde el Departamento de Pregrado y la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, pondremos al servicio de cada unidad académica todas nuestras capacidades humanas para contribuir a la reactivación gradual de las actividades académicas.